

EL ECOSISTEMA DIGITAL: ANÁLISIS CRÍTICO DE LA ADICCIÓN A LOS DISPOSITIVOS MÓVILES Y APPS EN LA ADOLESCENCIA

PRESENTACIÓN DE LA APP YOUNGMOB

financiado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



UNIVERSIDAD
DE BURGOS



2019-1-ES01-KA201-064250

11 MARZO, 2022

A.- EL ECOSISTEMA DIGITAL:

Elementos definitorios del ecosistema digital

El ecosistema digital es un **entorno con una infraestructura digital auto organizada**, marcada por estrategias que tienen como objetivo **ofrecer servicios y productos digitales a través de una interacción en red** entre usuarios y/o consumidores y empresas en diversidad de tipos de plataformas digitales.

Fue el desarrollo posterior de la tecnología 3G (Tercera Generación de transmisión de voz y datos) lo que permitió el acceso universal a Internet a través de dispositivos móviles. Añadiéndose al **ecosistema digital el propio ecosistema móvil**, determinante en el acceso autónomo de los y las adolescentes a internet y los servicios y productos digitales a través del desarrollo ingente de software para el ecosistema de Apps (Aplicaciones para dispositivos móviles).



EYOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

A.- EL ECOSISTEMA DIGITAL:

Elementos definitorios del ecosistema digital

Cuando hablamos tanto de entorno como de ecosistema digital se está haciendo referencia a un **espacio social programado** para unos **finés específicos** donde se **indexan y se construyen tendencias de consumo** de productos y servicios digitales. La cuestión es que Internet posibilita la construcción de muchos entornos digitales posibles, pero de momento prevalece el **entorno de quienes se han apropiado de un uso y experimentación específicos de la red de Internet**, o sea de un modelo establecido de interacción social mediada por computadoras.



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

A.- EL ECOSISTEMA DIGITAL:

Elementos críticos del ecosistema digital

Selección de **cuestiones definitorias** sobre el **diseño y características del ecosistema digital** actual que **suscitan tensiones** en los que se encuentran comprometidos/as las niñas, niños y adolescentes en su rol de usuarios/as de las plataformas digitales de Internet.



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

A.- EL ECOSISTEMA DIGITAL:

Elementos críticos del ecosistema digital

1.- El ecosistema digital es un **espacio virtual no restrictivo** donde se encuentran **usuarios/as de productos y servicios** digitales y los **ofertantes** de esos mismos productos y servicios.



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

A.- EL ECOSISTEMA DIGITAL:

Elementos críticos del ecosistema digital

2.- El entorno digital es **global y abierto**, registrando **datos en servidores** que no están situados en los países y jurisdicciones donde residen y de donde son nacionales los usuarios/as.



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

A.- EL ECOSISTEMA DIGITAL:

Elementos críticos del ecosistema digital

3.- El acceso universal a Internet mediante dispositivos móviles y la evolución del ecosistema móvil ha posibilitado un **uso intensivo de los servicios digitales** ofertados por las Plataformas digitales.



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

A.- EL ECOSISTEMA DIGITAL:

Elementos críticos del ecosistema digital

4.- Las redes sociales de Internet procuran **mecanismos para recompensar** la psicología de sus usuarios/as, repercutiendo sobre su posible popularidad.



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

A.- EL ECOSISTEMA DIGITAL:

Elementos críticos del ecosistema digital

5.- La inusual imposibilidad de **contrastar la identidad virtual** de algunos/as usuarios/as y empresas de Internet posibilita la proliferación de delitos de todo tipo.



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

A.- EL ECOSISTEMA DIGITAL:

Elementos críticos del ecosistema digital

6.- La **desigual calidad de la información y los contenidos digitales** en Internet y el acceso universal e inmediato a través de dispositivos móviles a todo tipo de información y contenidos, ha llevado a buscar **soluciones que priorizan la fiscalización** de las actividades digitales de terceros.



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

A.- EL ECOSISTEMA DIGITAL:

Elementos críticos del ecosistema digital

7.- La **industria cultural de Internet** programa un tipo de cultura publicitada y comercializada que en muchos casos **recurre a mantener representaciones sociales** sobre modelos de conducta social y estereotipos arraigados.



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

A.- EL ECOSISTEMA DIGITAL:

Elementos críticos del ecosistema digital

8.- Si hay, entre otras, una **preocupación principal** en relación con el uso de los dispositivos / Apps por parte de niños/as y adolescentes es el **tiempo de uso**.



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

B.- DERECHOS DIGITALES:

Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

La Ley española exige la **garantía de la seguridad digital** de los niños/as y la **lucha contra la discriminación** y la **violencia** en la infancia y la adolescencia. La disposición adicional decimonovena, “Derechos de los menores ante Internet” exige al Estado español una Ley específica de garantía de los derechos digitales de los niños y niñas.



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

B.- DERECHOS DIGITALES:

Carta de Derechos Digitales y el humanismo tecnológico

El **humanismo tecnológico** se fundamenta en varias **premisas:**

- El uso ético de la tecnología.
- El bienestar humano y social.
- El arraigo de valores sociales en el entorno digital.
- Y la consideración del proceso de hibridación con la inteligencia artificial.



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

B.- DERECHOS DIGITALES:

Carta de Derechos Digitales y el humanismo tecnológico

Se destaca en la Carta de Derechos Digitales en relación con la defensa de un **humanismo tecnológico**:

- El epígrafe II sobre “**Los derechos a la identidad en el entorno digital**”.
- El epígrafe XVII sobre el “**Derecho a la educación digital**” al señalarse que “el sistema educativo debe tender a la plena inserción de la comunidad educativa en la sociedad digital y un aprendizaje del uso de los medios digitales dirigido a una transformación digital de la sociedad centrada en el ser humano”.
- El epígrafe XXV sobre los “**Derechos ante la inteligencia artificial**” cuando se establece que “las personas tienen derecho a solicitar una supervisión e intervención humana y a impugnar las decisiones automatizadas tomadas por sistemas de inteligencia artificial que produzcan efectos en su esfera personal [...]”.

B.- DERECHOS DIGITALES:

Comité de Derechos del Niño

La **protección de los derechos digitales** sólo es posible, según el Comité, **mediante la adquisición de una autonomía progresiva** por parte de los niños/as como usuarios/as de Internet.

Debe posibilitarse **con información pública y asesoramiento a las familias**, priorizando su **papel como acompañantes** en el proceso de inmersión positiva de los niños/as en el entorno digital.



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

B.- DERECHOS DIGITALES:

Comité de Derechos del Niño

La **positivización del uso de Internet** requiere:

- El **avance legislativo** en todas aquellas normas y estándares que posibiliten la **regulación efectiva de Internet** teniendo en cuenta su carácter transnacional al operar la industria de Internet fuera de las fronteras nacionales.
- La **garantía de un acceso igualitario y significativo** a Internet superando tanto la 1ª brecha digital de acceso como la 2ª brecha digital de alfabetización.
- Impedir los **procesos automatizados de generación de perfiles** de consumo de los niños mediante la **segregación de datos parciales**.
- La **defensa de los derechos políticos y civiles** de los niños/as en el entorno digital por ejemplo exigiendo el **consentimiento informado para la participación voluntaria**. Razón de exigir un **lenguaje adaptado** a los niños/as en todas aquellas cuestiones que requieran del **consentimiento de uso de Apps**.

C.- Principio de la CDN:

DERECHO A LA VIDA Y AL DESARROLLO

Como principio básico de la **Convención sobre los Derechos del Niño** queda establecido en su artículo 6 indicándose que:

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la **supervivencia y el desarrollo del niño.**



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

C.- Principio de la CDN: DERECHO A LA VIDA Y AL DESARROLLO

La adicción digital y los juegos de azar

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha publicado en **febrero de 2022 la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11)** añadiendo los **videojuegos**, junto al trastorno por **adicción a juegos de azar**, en la categoría de uso de sustancias o comportamientos adictivos.

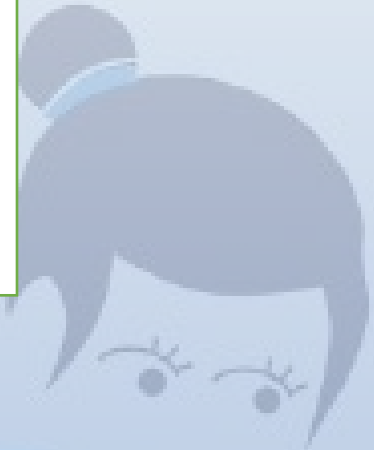
Esta adicción que se caracteriza por un **patrón de comportamiento persistente** que tiene varios rasgos distintivos:

- La **pérdida del control**,
- La **priorización del juego** en línea por encima de otras actividades,
- y la **intensificación de la actividad** del juego, aunque tenga efectos negativos.

C.- Principio de la CDN: DERECHO A LA VIDA Y AL DESARROLLO

La adicción digital y los juegos de azar

Las **adicciones sin sustancia** a los videojuegos o al uso de Internet / redes sociales sobre todo **a través del ecosistema digital móvil** en la adolescencia se puede confundir con la **sobredimensión que el uso del entorno digital tiene en la infancia y adolescencia**, al estar vinculadas las adicciones comportamentales al tiempo de uso de las redes sociales e Internet.



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

C.- Principio de la CDN: DERECHO A LA VIDA Y AL DESARROLLO

La adicción digital y los juegos de azar

Primera condición con el **vínculo evidente entre el diseño de productos y servicios** digitales pensados para **mantener la atención continua** de los usuarios/as a los dispositivos y las Apps, y por tanto el **uso excesivo** de estos dispositivos y Apps sin consciencia del tiempo transcurrido.

Segunda condición, la **cantidad y diversidad de actividades digitales** que realizan o pueden realizar diariamente los niños, niñas y adolescentes en el entorno digital.



EYOUNGMOBS

2019-1-ES01-KA201-064250

C.- Principio de la CDN: DERECHO A LA VIDA Y AL DESARROLLO

La adicción digital y los juegos de azar

Informe sobre adicciones comportamentales 2020: Juego con dinero, uso de videojuegos y uso compulsivo de internet en la encuesta de drogas y otras adicciones en España del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones, analiza la encuesta **ESTUDES**.



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

C.- Principio de la CDN: DERECHO A LA VIDA Y AL DESARROLLO

El diseño de productos y servicios digitales

Se exponen a continuación varias **cuestiones clave** referidas a la **arquitectura del espacio social virtual**:

Primera cuestión clave: Si la arquitectura del espacio social virtual requiere para su construcción / reconstrucción de **códigos especializados**, quiere decir lenguajes que sirven para comunicarse los humanos con las “máquinas”, será principal que la **ciudadanía sepa “hablar el lenguaje de las máquinas”**.

Segunda cuestión clave: Si los **códigos fuente** que registran y hacen desarrollar los **espacio sociales virtuales son propiedad de unas empresas** que son parte de un negocio publicitario para la comercialización de productos y servicios digitales, **el espacio social virtual es un espacio propietario de las Big Tech**.



2019-1-ES01-KA201-064250

D.- PROPUESTAS

Promover la alfabetización digital y la alfabetización social para la defensa de los derechos digitales de los niños/as

La **alfabetización digital** supone poseer la **capacitación imprescindible para poder actuar críticamente** en la sociedad de la información.

En el **preámbulo de la Ley Orgánica 3/2020** de educación (LOMLOE) se menciona que la competencia digital tiene importancia en el **refuerzo de la equidad e inclusión social** en el sistema educativo.



EYOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

D.- PROPUESTAS

Fomentar el pensamiento crítico en la infancia y adolescencia para una ciudadanía digital de los niños, niñas y adolescentes

Modificación que se realiza con la **Ley Orgánica 3/2020 de educación** (LOMLOE) de Ley Orgánica 3/ 2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El **fin en la educación** es “la **plena inserción del alumnado en la sociedad digital** y el aprendizaje de un **consumo responsable y un uso crítico y seguro** de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, **la justicia social y la sostenibilidad medioambiental**, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente con el **respeto y la garantía de la intimidad personal y familiar** y la protección de datos personales”.



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

D.- PROPUESTAS

Fomentar el pensamiento crítico en la infancia y adolescencia para una ciudadanía digital de los niños, niñas y adolescentes

El Estado, a través del sistema educativo, debe **garantizar la integración social y digital del alumnado**, y su **integración en una escuela inclusiva, sin discriminar** a ningún niño o niña en ese proceso de integración social. Así, **no se debería utilizar la sobreexposición a la información y los riesgos inherentes al uso de Internet** y por tanto a la experimentación social en la infancia y la adolescencia, como **excusa para limitar, rebajar las expectativas sociales, o directamente excluir y discriminar a los niños, niñas y adolescentes en sus derechos digitales y de ciudadanía.**



YOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

D.- PROPUESTAS

Fomentar el pensamiento crítico en la infancia y adolescencia para una ciudadanía digital de los niños, niñas y adolescentes

- La **sobreexposición de los ciudadanos/as** digitales a la información en Internet como la sobreabundancia de información falsa o falsificada requiere de la **garantía del Estado para la programación de planes y medidas** a aplicarse para la **formación de una ciudadanía crítica**.
- La importancia de la **previsión y de una educación propedéutica** con el objetivo de preparar y guiar a los y las ciudadanos/as que son niños/as para la experimentación e interacción social y el ejercicio de sus derechos.



EYOUNGMOB

2019-1-ES01-KA201-064250

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



UNIVERSIDAD
DE BURGOS



2019-1-ES01-KA201-064250

11 MARZO, 2022

EL ECOSISTEMA DIGITAL: ANÁLISIS CRÍTICO DE LA ADICCIÓN A LOS DISPOSITIVOS MÓVILES Y APPS EN LA ADOLESCENCIA

Kepa Paul Larrañaga

E-mail: kepalarr@ucm.es

GRACIAS